

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36326 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n° 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso voluntario 663/2010 Sección C5

Entidad concursada: La Hormiga 39, S.L., con CIF n° B61613709.

Fecha del auto de declaración: 17 de septiembre de 2010.

Administradores concursales: Doña Carmen Fernández Sánchez (Abogada), como administrador concursal único, con correo electrónico mcfernandez@iurisbarcelona.com.

Facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n° 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 1 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076790-1